

**REGULARIZA EL PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
A CINCEL POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE
DE DATOS QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.578/2023.

Arica, 15 de noviembre de 2023

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Dirección Sistema de Bibliotecas N°108 de fecha octubre 26 de 2023; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/13/2023 de 02 de mayo de 2023 y el Decreto Exento N°00.481/2022 de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Lo informado por medio de oficio de la Dirección Sistema de Bibliotecas N°072, que refiere al requerimiento de la renovación de suscripción anual de base de datos Incites Journal and Highly Cited Data (ex JCR) por un monto de U\$7.735,09.

En presentación, añade que mediante oficio CINCEL N° 0083/UES/2021, de fecha 27 de julio de 2021, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, se comunica la renovación de la suscripción del Incites Journal and Highly Cited Data (ex JCR), por el periodo 01-08-2023 al 31-07-2024.-

Continúa indicando que Incites Journal and Highly Cited Data (ex Journal Citation Reports -JCR-) de Clarivate Analytics es el recurso que permite obtener el indicador o factor de calidad más conocido y más valorado por los organismos que evalúan la actividad de investigación. Este factor mide el impacto de una revista en función de las citas recibidas por los artículos publicados y recogidos en WOS. Permite, por lo tanto, obtener información del desempeño de las revistas indexadas en los índices de Web of Science. Dichos impactos son de utilidad no solo para incentivar la generación de publicaciones por parte de investigadores de nuestra institución, sino que también es de relevancia para los(as) investigadores(as) que postulan a concursos de investigación a nivel nacional, donde su productividad es medida y cuantificada.

Posteriormente indica que el proceso de adquisición, se realizará a través del consorcio CINCEL, del cual la universidad es socio fundador desde el año 2004, y cuyo objetivo específico entre otros es "gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones

electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdades de condiciones, en los términos aquí establecidos", según indican sus estatutos refundidos. Esto significa que la factura emitida por el proveedor del producto, la realizará a nombre del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL) ya que al actuar de intermediario para esta suscripción genera el pago.

Finaliza informando que la evaluación del servicio es favorable, solicitando generar el pago de la renovación de la suscripción anual de la base de datos.

2. Que ante lo expuesto, se solicita a la Dirección de Biblioteca nuevos fundamentos que justifiquen la renovación de la mencionada suscripción, según carta VAF N°1.288/2023
3. En respuesta, la Dirección de Biblioteca comunica mediante oficio Dir. Bibl. 0.108.2023, se procedió a informar a la señora Soledad Bravo, Secretaria General de CINCEL, sobre la no renovación del recurso.

No obstante, la Secretaria General de CINCEL, comunica que el servicio no será interrumpido y estará activo mientras dure el contrato. Mencionando que para desistir del recurso en específico se debe informar con anticipación de dos meses, y el corte del servicio no aplica porque Clarivate entiende que la renovación se paga por adelantado.

Luego el requirente refiere que, desde la Dirección de Biblioteca, no existió el ánimo de prescindir de JCR, por lo que no se dio el aviso mencionado por la señora Bravo. De modo que, se genera nueva renovación con Clarivate a través de CINCEL, y acompaña Enmienda al contrato MA - 00034964.1 extendiendo por 3 años más a la suscripción de este producto, es decir, desde el 1 de julio 2022 al 30 de junio 2025, lo que implica renovaciones anuales por esos períodos de nuestra institución, pagados por la corporación.

A su misiva se acompaña copia del contrato de origen y copia de la enmienda firmada entre el señor Andrew Wrigth representando a Clarivate y el señor Ignacio Sánchez como presidente de CINCEL.

Por último, se reitera la importancia de contar con la base de datos Incites Journal and Highly Cited Data (ex JCR) y su renovación.

4. Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1.- Regulariza el pago por concepto de Renovación de suscripción anual de base de datos Journal and Highly Cited Data (ex JCR), por el periodo 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, a nombre de la Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), Rut N°65.521.650-2, por medio de depósito a la cuenta corriente N° [REDACTED], que mantiene en el Banco Santander, por un valor de USD \$ 7.735,09 (siete mil setecientos treinta y cinco coma cero nueve dólares).

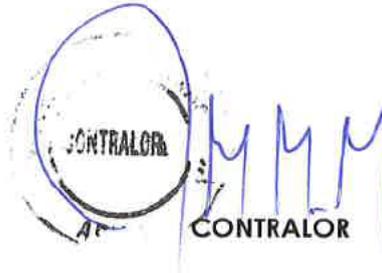
2.- Impútese el pago, con cargo al centro de costo N°0081 "Dirección de Biblioteca", ITEM N°1020301 Suscripciones de Biblioteca, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2023.

3.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad
ARICA - CHILE


ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas


CONTRALOR

04 DIC 2023

APQ/XRC/dlc.